Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

84º período de sesiones

6 a 24 de febrero de 2023

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

 \* Este informe se presentó fuera de plazo a fin de incluir información sobre los acontecimientos más recientes.

 \*\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

 \*\*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.

 Respuestas de Georgia a la lista de cuestiones y preguntas relativa a su sexto informe periódico\*, \*\*, \*\*\*

[Fecha de recepción: 30 de enero de 2023]

 Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas

 Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones ([CEDAW/C/GEO/Q/6](https://undocs.org/es/CEDAW/C/GEO/Q/6))

1. El Ministerio del Interior de Georgia lleva a cabo intensas actividades de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia contra ellas, entre las que destacan campañas como “No prives a la infancia”, “16 días”, “Semana de la Igualdad” y la iniciativa “Hazte amigo de la policía”. En el transcurso de diversas reuniones, más de 5.000 beneficiarios recibieron información sobre los derechos de la mujer y la prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
2. Dos proyectos de la Fiscalía de Georgia (“Fiscalía comunitaria” y “Consejos locales”) tienen como objetivo aumentar la confianza de la población en las actividades de la fiscalía y fomentar un mejor conocimiento de la ley entre la población, en particular en lo relativo a los delitos que se cometen en el hogar y la violencia de género contra las mujeres. En 2020, a pesar de las condiciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el proyecto siguió adelante y se celebraron 21 reuniones virtuales de consejos locales en 17 municipios. Entre 2019 y 2022, la Fiscalía participó activamente en la campaña de sensibilización del Consejo de Europa “Yo elijo la igualdad”.
3. El 6 de octubre de 2022, la Fiscalía de Georgia puso en marcha una campaña de información pública a gran escala, bajo el lema “No al femicidio”. La campaña contra el femicidio tiene por objetivo sensibilizar a la opinión pública sobre la violencia contra las mujeres y sobre la violencia doméstica, además de prevenir el femicidio. Los fiscales participaron en aproximadamente 80 reuniones informativas en 36 ciudades y pueblos de Georgia.

 Respuesta al párrafo 2

1. A pesar de las restricciones ocasionadas por la pandemia, la policía aplicó rápidamente las medidas pertinentes para hacer frente a los presuntos actos de violencia. Se prestó especial atención a informar a la población sobre las formas pertinentes de ponerse en contacto con la policía, llamando al número de teléfono 112 o, alternativamente, utilizando la aplicación móvil del número 112, que cuenta con un botón de alarma silenciosa. Toda la información pertinente se transmitió a través de las redes sociales, así como mediante mensajes de texto, en lenguas georgiana, azerbaiyana y armenia.
2. Entre abril y junio de 2020, 5.000 nuevos usuarios descargaron la aplicación, lo que supone un considerable aumento en el número de usuarios de la aplicación. Hasta la fecha, más de 50.000 usuarios han descargado la aplicación móvil.
3. En abril de 2020 se rodó un video en el que se hacía hincapié en la estricta política del Gobierno respecto a la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. En el video, altos representantes del Gobierno georgiano informaban a la población sobre los servicios estatales y los mecanismos alternativos para presentar denuncia ante la policía.
4. Ni la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia a las Víctimas (reconocidas oficialmente) de la Trata de personas ni sus centros de crisis y refugios cesaron en sus actividades, y continuó la prestación de servicios a las víctimas y presuntas víctimas de la violencia contra las mujeres, la violencia sexual y la trata de personas.
5. Durante la pandemia, el Gobierno de Georgia no escatimó esfuerzos para prestar apoyo a la población afectada por el conflicto, incluidas las mujeres, y atender sus necesidades. A tal efecto, se veló por que la población local tuviese acceso a la información a través de Internet, las redes sociales y material impreso en lenguas abjasia y osetia. El portal web gubernamental sobre la COVID-19 estuvo plenamente disponible en lenguas abjasia y osetia. Las sesiones informativas del Gobierno también se tradujeron a las lenguas locales y se difundieron a través de emisiones televisivas.
6. Las personas aquejadas de COVID-19 fueron transportadas a territorios controlados por Georgia para recibir tratamiento (en 2020 y 2021 se trató a 862 personas, incluidas mujeres); con el fin de garantizar un acceso rápido y sin trabas a la atención médica, se construyó un hospital multifuncional en la aldea de Rukhi, cerca de la línea de ocupación en la frontera con la región de Abjasia, que se equipó rápidamente y entró en pleno funcionamiento a principios de 2020.
7. El programa nacional de vacunación se amplió para abarcar los territorios ocupados; la población local pudo acceder sin problemas a la vacuna contra la COVID-19 en el territorio controlado por Georgia sin necesidad de registrarse previamente.
8. El Gobierno, en cooperación con socios internacionales y locales, prestó asistencia social a 3.353 familias vulnerables en los 116 pueblos afectados por el conflicto situados en el territorio controlado por Georgia adyacente a la línea de ocupación.
9. Lamentablemente, el Gobierno de Georgia no pudo prestar un apoyo similar a la región ocupada de Tsjinvali. El régimen de ocupación de Tsjinvali politizó esta cuestión puramente humanitaria y rechazó la oferta del Gobierno de Georgia y de las organizaciones internacionales de ayudar a las comunidades locales en la respuesta a la COVID-19. Asimismo, las severas restricciones a la circulación y el cierre a largo plazo de la línea de ocupación privaron a la población local de la posibilidad de acceder libremente a tratamientos de calidad en el territorio controlado por Georgia.
10. Durante la pandemia, los procesos penales, incluidas las causas incoadas en casos de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, se desarrollaron sin contratiempos. Inmediatamente después de que se declarara el estado de emergencia, la Fiscalía de Georgia adoptó una modalidad de audiencias remotas o en línea.
11. Para garantizar la administración estable e ininterrumpida de los tribunales durante la pandemia, se recomendó a los tribunales que resolvieran los casos sin vistas orales siempre que el derecho procesal lo permitiera, y que garantizaran la participación a distancia de las partes. Durante todo el período de la pandemia, la ciudadanía pudo acceder de forma gratuita al servicio electrónico de registro de casos en los tribunales.

 Respuesta a los párrafos 3, 5 a) y 14 a)

1. En septiembre de 2022, el Gobierno aprobó la Segunda Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos en Georgia en el período comprendido entre 2022 y 2030. La nueva Estrategia, elaborada con la participación de la sociedad civil y de organizaciones internacionales, es un documento exhaustivo que abarca todos los derechos humanos y libertades fundamentales. La Estrategia se centra en la legislación sobre igualdad y antidiscriminación como una de las áreas de atención prioritaria, en particular la igualdad de género, los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia.
2. En diciembre de 2022, el Parlamento aprobó un nuevo Concepto Estatal sobre Igualdad de Género. En el documento se establecen las prioridades del Gobierno en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y se ofrece orientación a los organismos estatales competentes. También establece un discurso moderno sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, el aumento de la seguridad y el bienestar de las mujeres y, sobre todo, las garantías de empoderamiento económico de las mujeres.
3. En diciembre de 2022 empezó a debatirse en el Parlamento el concepto de empoderamiento económico de las mujeres. Se trata de un documento normativo que tiene por objeto establecer una visión a largo plazo para la elaboración de políticas que refuercen y mejoren las perspectivas económicas de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas.
4. Georgia aplica la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad desde 2011. Las actividades del Plan de Acción Nacional (2018-2020) para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad se han ejecutado ya en un 80 %.
5. En octubre de 2022, el Gobierno aprobó dos planes de acción nacionales independientes sobre las medidas que deben aplicarse para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y proteger a las víctimas y supervivientes durante los años 2022 a 2024, así como un plan de acción nacional relativo a la aplicación de la resolución 1325 de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad durante los años 2022 a 2024. Los planes de acción nacionales tienen por objetivo promover la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la violencia y la discriminación de género. Las organizaciones no gubernamentales locales, así como las mujeres activistas, participaron activamente en todas las fases de adopción de los planes de acción mencionados. Por primera vez, ambos planes de acción cuentan con un presupuesto específico, dotados de recursos financieros asignados a cada actividad.
6. En el anexo 1 pueden consultarse las estadísticas sobre casos de acoso sexual en espacios públicos y en el lugar de trabajo.

 Respuesta al párrafo 4 a)

1. Se proporciona asistencia jurídica gratuita a las víctimas y presuntas víctimas de violencia contra las mujeres y violencia doméstica cuando el tribunal considera necesario emitir una orden de protección para garantizar la integridad de la víctima o presunta víctima y limitar determinadas actividades del autor del delito, de conformidad con el artículo 2113 del Código de Procedimiento Administrativo de Georgia, si la víctima no eligió un abogado como norma general.
2. En todas las fases de la actuación penal, y en virtud del artículo 111 del Código Penal de Georgia y el artículo 1261, toda persona que haya sufrido violencia doméstica tiene derecho a la gratuidad de la asistencia jurídica si es una persona insolvente y no participa en el caso a través de un abogado contratado a tal efecto (protección por acuerdo). Si se estimara que la persona no es insolvente, se le proporcionará asistencia jurídica gratuita si el abogado que ha contratado no participa en el caso y se confirma que la persona atraviesa por dificultades económicas.
3. En determinados casos civiles y administrativos, y en función de la importancia y la complejidad del caso, la víctima de violencia doméstica, independientemente de su insolvencia, tiene derecho a recurrir a la asistencia jurídica, según el artículo 5, párrafo 25, de la Ley de Georgia sobre Asistencia Letrada.
4. La dirección del Servicio de Asistencia Jurídica, basándose en los criterios predefinidos por el Consejo de Asistencia Letrada, podrá decidir que una persona que no sea miembro de una familia registrada en la base de datos unificada de familias socialmente vulnerables puede recibir asistencia letrada.

 Respuesta al párrafo 4 b)

1. En términos generales, los tribunales no mantienen un registro separado de los datos correspondientes a sentencias y decisiones en las que se aplicaron directamente, invocaron o mencionaron las disposiciones de la Convención, ni de las sentencias en las que se interpretó la legislación nacional de conformidad con la Convención.
2. En respuesta al interés expresado por el Comité en la materia, se han seleccionado al azar varias sentencias y decisiones pertinentes de los tribunales. En estas decisiones, los tribunales aluden a la Convención y a su decisión en la causa X e Y c. Georgia.
3. Como ejemplo, en una decisión del tribunal de distrito de Gori dictada en abril de 2020, se hace referencia al caso X e Y c. Georgia para justificar la imposición de una sanción y destacar las conclusiones del Comité con respecto a la violación de una obligación positiva por parte de un Estado al no implementar medidas efectivas y aplicar sanciones que habrían podido prevenir la violencia contra las mujeres. En una decisión de 23 de abril de 2020, dentro de las deliberaciones sobre un caso de violencia doméstica contra una mujer, el tribunal de distrito de Akhaltsikhe alude a las disposiciones de la Convención y a la recomendación general núm. 19 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, relativa a la violencia contra la mujer. En la sentencia del tribunal de distrito de Tetritskaro, a modo de ilustración, el juez se refirió a la recomendación general núm. 21 (1994) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer sobre la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares. En particular, al tratar el caso del matrimonio forzado, el tribunal hizo hincapié en el derecho a contraer matrimonio libremente como un derecho humano fundamental que es un aspecto importante de la dignidad humana y la igualdad.
4. Debe subrayarse además que, en función de las circunstancias particulares de cada causa, los tribunales acostumbran a referirse en sus decisiones, y también a interpretar, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993); el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul); la recomendación Rec (2002)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la protección de las mujeres contra la violencia; la jurisprudencia pertinente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; y el Convenio sobre la Protección de la Maternidad C183.

 Respuesta al párrafo 4 c)

1. En 2018, la Oficina del Defensor del Pueblo emitió recomendaciones y propuestas generales a organismos públicos y particulares en relación con los seis casos de discriminación por razón de género. En 2019, la Oficina del Defensor del Pueblo detectó discriminación en seis casos y se dirigió a los imputados con recomendaciones apropiadas, y también emitió dos sugerencias generales para desalentar la discriminación. Se dirigieron tres decisiones a entidades públicas y cinco recomendaciones a empresas privadas. Además, el Defensor del Pueblo presentó cinco dictámenes *amicus curiae* ante los tribunales ordinarios. En 2020, el Defensor del Pueblo examinó 113 nuevos casos de presunta discriminación, de los cuales el 18 % guardaba relación con la discriminación por razón de sexo o de género. En 2021 se estudiaron 161 nuevos casos por derivación o iniciativa propia. A partir de estos casos, la Oficina del Defensor del Pueblo emitió 15 recomendaciones y 10 sugerencias generales sobre cuestiones de igualdad y preparó dos dictámenes *amicus curiae*. Un 16 % de los casos guardaban relación con una presunta discriminación por razón de género, incluido el acoso sexual.

 Respuesta al párrafo 5

1. La labor de la Comisión Interinstitucional sobre la Igualdad de Género, la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica cuenta con el apoyo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Administración del Gobierno de Georgia.
2. Se ha establecido la secretaría del Consejo Parlamentario Permanente sobre Igualdad de Género, y se ha nombrado a un secretario que vela por la coordinación de todas las actividades del parlamento relacionadas con la igualdad de género. A fin de velar por su buen funcionamiento y la ejecución de todas las actividades en el ámbito de la igualdad de género, el Consejo sobre Igualdad de Género cuenta con un presupuesto de 50.000 laris georgianos anuales con cargo al presupuesto del Parlamento.
3. La Oficina del Defensor del Pueblo desempeña sus funciones a través de una oficina central y diez oficinas regionales, y se estructura en 13 departamentos y 8 divisiones. La financiación de la Oficina del Defensor del Pueblo ha aumentado significativamente en los últimos años: en concreto, en 2014, el presupuesto aprobado para la Oficina fue de 2,380 millones de laris georgianos; en 2015, de 4 millones de laris; en 2016, de 4,5 millones de laris; en 2017, de 4,8 millones de laris; en 2018, de 5,5 millones de laris; en 2019, de 6,4 millones de laris; en 2020, de 7 millones de laris; en 2021, de 8,5 millones de laris; y en 2022, de 8,869 millones de laris. Además, la Oficina del Defensor del Pueblo recibe desde hace varios años subvenciones de organizaciones donantes: en 2019 fueron 585.099,92 laris; en 2020, 589.199,28 laris; en 2021, 867.893,5 laris; y en 2022, 711.448,9 laris.

 Respuesta al párrafo 5 b)

1. La Oficina de la Función Pública elabora en la actualidad una evaluación de las consecuencias en función del género de la Ley de Georgia sobre la Función Pública, que tiene como objetivo apoyar a la Oficina en la identificación de las brechas de género existentes en la Ley y proporcionar recomendaciones empíricas y sugerencias sobre las medidas necesarias para mejorar la ley.
2. En 2022, la Oficina aprobó la estrategia y el plan de acción de igualdad de género de la Oficina, cuyo objetivo era establecer un sistema de función pública sensible a las cuestiones de género que permitiera la participación y el liderazgo plenos y efectivos de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. En abril de 2018, la Oficina de la Función Pública elaboró los comentarios al Código de Conducta de los Funcionarios Públicos, en los que se apoya el establecimiento de un enfoque unificado para el cumplimiento de las obligaciones éticas.

 Respuesta al párrafo 5 c)

1. En 2020, el número de organizaciones no gubernamentales que son miembros del Consejo Interinstitucional de Derechos Humanos dependiente del Gobierno de Georgia se duplicó como resultado de la reforma del Consejo (de las 6 organizaciones previas se ha pasado a las 12 actuales, todas las cuales gozan del derecho de voto deliberativo). Además, se ha creado un grupo consultivo dependiente del Consejo que puede presentar propuestas y recomendaciones sobre las cuestiones que son competencia del Consejo. Cualquier organización no gubernamental puede ser miembro de este grupo. Más de 80 organizaciones no gubernamentales forman parte del grupo consultivo.
2. En el proceso de elaboración de las estrategias y planes de acción en materia de derechos humanos, el Gobierno de Georgia coopera siempre de forma activa con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales.
3. Además, siempre se invita a estas a las reuniones de las comisiones interinstitucionales (sobre mujeres, niños y personas con discapacidad) cuyas actividades se engloban en la labor del Consejo de Derechos Humanos, dentro de la Administración del Gobierno.

 Respuesta al párrafo 6

1. La Constitución de Georgia garantiza el derecho a la libertad de reunión. El procedimiento detallado para ejercer ese derecho se establece en la Ley de Georgia sobre Asambleas y Manifestaciones. Además, en 2015 el Ministerio del Interior publicó las directrices para el comportamiento de los empleados del Ministerio del Interior de Georgia durante asambleas y manifestaciones. En el ejercicio del derecho mencionado, la correspondiente responsabilidad recae sobre el infractor administrativo o a la persona o personas que cometieron el delito. (En la causa Makarashvili y otros c. Georgia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos estableció en 2022 que la legislación georgiana sobre libertad de reunión y manifestación es plenamente conforme con las normas internacionales).
2. En 2020, se elaboró una directriz para fiscales e investigadores de la Fiscalía, titulada “Investigación eficaz y orientación procesal de los delitos cometidos contra defensores de los derechos humanos”, que incorpora las normas internacionales de investigación de delitos contra defensores de los derechos humanos.
3. Entre 2018 y 2021, 14 personas fueron llevadas a juicio por delitos cometidos contra defensores de los derechos humanos, y 26 defensores de los derechos humanos obtuvieron la condición de víctimas, incluida una persona jurídica. En 2022, 7 personas fueron procesadas por delitos cometidos contra defensores de los derechos humanos y 17 defensores de los derechos humanos obtuvieron la condición de víctimas.

 Respuesta al párrafo 7 a)

1. Una de las actividades esenciales del Consejo sobre Igualdad de Género es concienciar sobre la igualdad entre los géneros y aplicar medidas de apoyo al empoderamiento de las mujeres. La Comisión Electoral Central adoptó diferentes enfoques para hacer frente a los estereotipos de género dentro y fuera de la administración y ofreció un modelo mixto de investigación, formación y políticas con perspectiva de género para abordar la cuestión. En el marco de la política de formación profesional continuada de los empleados de la Comisión Electoral Central, los participantes asistieron en septiembre de 2022 a programas temáticos de formación informativa a fin de concienciarse sobre cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros, que en sí misma también contiene aspectos de lucha contra los estereotipos de género relativos a la participación de las mujeres en la vida política y pública.
2. La sensibilización de la judicatura y el personal de los tribunales sobre la violencia contra las mujeres, la violencia doméstica, la igualdad de género y la no discriminación sigue siendo prioritaria. El módulo de formación sobre violencia contra la mujer y la violencia doméstica se actualizó en 2022.

 Respuesta al párrafo 7 b)

1. En el marco del programa social, existen cuotas especiales totalmente financiadas para los ciudadanos de Georgia que hayan completado los programas azerbaiyano o armenio de educación general y hayan accedido a la universidad sobre la base de exámenes nacionales unificados. Además, a lo largo de los años ha funcionado con éxito un “programa 1+4” especial que permite a los jóvenes de minorías étnicas matricularse en centros de enseñanza superior en condiciones simplificadas. A los beneficiarios de este programa se les financia un curso preparatorio de un año y estudios de licenciatura durante la duración del programa educativo en centros autorizados de enseñanza superior. (El número de estudiantes matriculados se ha quintuplicado).
2. Se ha puesto en marcha un programa especial de prácticas en el sector público para beneficiarios del “programa 1+4”, en el que se contrata a estudiantes de minorías étnicas en la función pública para incrementar sus oportunidades de encontrar empleo, mejorando para ello sus cualificaciones y conocimientos y propiciando que adquieran experiencia laboral (más de 400 jóvenes han completado con éxito el programa hasta la fecha).
3. Los programas y cursos de aprendizaje de la lengua georgiana están disponibles para todas las personas interesadas (incluidos escolares, estudiantes, empleados públicos, clérigos, establecimientos penitenciarios) de forma gratuita a través de la Escuela de Administración Pública Zurab Zhvania y sus 12 centros de formación regionales y grupos móviles, también en la modalidad de formación a distancia (24.000 beneficiarios entre 2015 y 2022).
4. El portal web de la radiotelevisión pública está disponible en siete lenguas, incluidas las de las minorías étnicas. También se emiten a diario programas de noticias en directo con traducción simultánea a las lenguas armenia y azerbaiyana a través de canales de televisión regionales.
5. La Agencia de Desarrollo Rural ha puesto en marcha un nuevo programa que proporciona ayuda financiera y técnica a las mujeres de los municipios de Marneuli y Lagodekhi para organizar un nuevo invernadero. Con el programa se pretende proporcionar incentivos a las mujeres para que participen en actividades agrícolas y en su propio empoderamiento económico.
6. Los cambios legislativos introducidos en 2020 obligan a los partidos a responsabilizarse del aspecto de género al presentar sus listas de partido a la Comisión Electoral. Las enmiendas posteriores introdujeron cuotas de género del 25 % para las elecciones parlamentarias, lo que aparentemente supuso un estímulo positivo para apoyar la implicación y participación de las mujeres en la política, ya que con este cambio se pretendía elevar la representación femenina a 30 parlamentarias. El objetivo es aumentar el número total de parlamentarias a 50 en 2028, con lo que las mujeres ocuparían una tercera parte del total de 150 escaños. Véase también la respuesta al párrafo 13 a).

 Respuesta al párrafo 8 a)

1. A fin de eliminar los estereotipos de género discriminatorios, el Ministerio del Interior lleva a cabo intensas campañas de concienciación pública y participa activamente en campañas junto con organismos estatales y organizaciones asociadas. El Ministerio del Interior difunde información sobre la importancia de combatir la discriminación y la violencia de género; el matrimonio precoz y el matrimonio forzado, la prohibición de la discriminación, el acoso sexual, etc. Periódicamente se distribuye información en lengua georgiana, azerbaiyana y armenia.
2. El Ministerio del Interior también difunde información sobre cómo ponerse en contacto con la policía en casos de violencia contra las mujeres y violencia doméstica. En 2022, 2.440.000 residentes recibieron un mensaje de texto con información sobre la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y 2.600.000 residentes recibieron información sobre el matrimonio precoz forzado y sobre cómo denunciar tales casos.
3. Durante 2022, el Ministerio del Interior desarrolló la campaña “Hazte amigo de la policía”, cuyo objetivo era concienciar a los menores de todo el país sobre los problemas de la discriminación, la violencia contra la mujer y la violencia doméstica y los mecanismos de denuncia ante la policía.

 Respuesta al párrafo 8 b)

1. El Ministerio del Interior mantiene reuniones periódicas con periodistas sobre cuestiones relativas a la cobertura mediática de temas relacionados con la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
2. En 2022, el Ministerio del Interior y representantes de los organismos estatales pertinentes se reunieron con representantes de varios de los principales medios de comunicación. Un experto de la Oficina del Defensor del Pueblo proporcionó a los periodistas información sobre cómo informar de forma ética sobre casos de violencia, sobre la base del análisis de las prácticas locales e internacionales, los enfoques orientados a las víctimas y el papel de los medios de comunicación en la lucha contra los delitos por razón de género.

 Respuesta al párrafo 8 c)

1. Las cuestiones relacionadas con los estereotipos de género aparecen reflejadas en el Plan Nacional de Estudios de Georgia, concretamente en las normas del grupo de ciencias sociales. La cuestión se aborda también en los libros de texto. En los criterios de evaluación de los libros de texto, y en particular en el grupo de criterios relativos al cumplimiento de las normas jurídicas y éticas, se establece la protección de la igualdad y la prohibición de la discriminación. El libro de texto no puede incluir elementos estereotipados, incorrectos, discriminatorios o desacreditadores basados en la lengua, la nacionalidad, la religión, el sexo, la afiliación social u otros motivos.
2. Las cuestiones de discriminación por razón de género se reflejan en los programas y módulos educativos y en los cursos de formación de las diferentes instituciones de enseñanza superior de Georgia, tanto privadas como públicas.

 Respuesta a los párrafos 9 a), b) y c)

1. Desde 2017, se han añadido varios delitos nuevos al Código Penal de Georgia, de forma que, en virtud de los artículos 133, 1331 y 1332 se penalizan el aborto ilegal, la esterilización sin consentimiento y la mutilación genital femenina. Asimismo, en virtud del artículo 1501 del Código Penal, las coacciones a un menor conocido del agresor para contraer matrimonio se definieron como circunstancia agravante. El Ministerio del Interior responde con rapidez a los delitos de esta categoría. En particular, el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Control de Calidad de las Investigaciones supervisa la calidad de las acciones judiciales emprendidas en relación con esta categoría de delitos.
2. Desde 2018, solo se ha iniciado una investigación en virtud del artículo 1332 (mutilación genital femenina), pero no se confirmó la mutilación y la investigación se dio por concluida ante la ausencia de pruebas.
3. La Fiscalía supervisa y estudia los casos penales de violencia de género, incluidos los relacionados con la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado. La Fiscalía ofrece el servicio de coordinador de víctimas y testigos a toda víctima o testigo, si bien se presta especial atención a las víctimas de la violencia contra las mujeres y la violencia sexual. Las víctimas reciben información sobre sus derechos, los servicios disponibles y, en caso necesario, se las remite a los distintos proveedores de servicios (centros de acogida, centros de crisis, organizaciones no gubernamentales).
4. El Servicio de Coordinación de Testigos y Víctimas funciona en el Ministerio del Interior desde 2019 y tiene por objetivo apoyar a las personas implicadas en el proceso judicial, defender los derechos de las víctimas y mejorar la calidad de la investigación. El coordinador desarrolla una labor preeminente en el proceso contencioso cuando una persona es menor, tiene una discapacidad o ha sido testigo o víctima de violencia contra la mujer, violencia doméstica o trata de personas.
5. Durante los últimos tres años, el Ministerio del Interior ha desarrollado la campaña informativa “No prives a la infancia”, destinada a eliminar el matrimonio infantil y sensibilizar a la población sobre este problema, así como a velar por que esos delitos se denuncien ante la policía de forma oportuna. En 2022, 2.460.000 personas recibieron mensajes de texto con información sobre las formas de denunciar los casos de matrimonio infantil.
6. El 17 de septiembre de 2020, el Gobierno de Georgia aprobó el concepto de un centro de servicios psicológico-sociales para niños víctimas de la violencia, incluida la trata de personas. El concepto de centro de servicios garantiza la creación de un centro en el que los niños víctimas de la violencia dispondrán de todo tipo de servicios en un espacio centralizado (el llamado modelo Barnahus). Con ello se pretende prevenir la victimización secundaria de los niños víctimas de abusos sexuales, habida cuenta del interés superior del niño. Desde 2022 funciona en Tiflis un centro de servicios que constituye un modelo multidisciplinar, interinstitucional y adaptado a los niños para la atender a las víctimas de la violencia infantil y a los testigos de violencia.

 Respuesta al párrafo 9 d)

1. Véase anexo núm. 2.

 Respuesta al párrafo 10 a)

1. Los artículos 137 y 138 del Código Penal definen los métodos de penetración sexual en el cuerpo de una persona, así como los métodos de otros actos de carácter sexual. Según esos artículos, la situación de indefensión de la víctima se considera uno de esos métodos, junto con la violencia y la amenaza de violencia. La situación de indefensión contempla los casos en que la víctima carece de capacidad para expresar su consentimiento o rechazo a la penetración sexual o a cualquier otro acto de carácter sexual y el autor del delito se aprovecha de tal situación de la víctima.
2. Cabe destacar que en la investigación de casos de esta categoría siempre se tiene en cuenta el contexto y se analizan exhaustivamente todas las circunstancias del caso. Por lo tanto, cuando la víctima declara sobre una violación, se tiene en cuenta todo el contexto.
3. El capítulo de los delitos contra la libertad e inviolabilidad sexuales del Código Penal abarca todos los actos de naturaleza sexual en los que la libre voluntad de la persona no puede manifestarse en relación con esos actos. Las penas previstas para los delitos definido en este capítulo son las más severas; por ejemplo, se prevé la reclusión a perpetuidad como sanción máxima para varias circunstancias agravantes del delito de violación.

 Respuesta al párrafo 10 b)

1. La eficacia del Plan de Acción Nacional para Combatir la Violencia Contra la Mujer y la Violencia Doméstica y de las Medidas para la Protección de las Víctimas (Supervivientes) del período 2018-2020 se evaluó a través de los informes anuales sobre los progresos realizados.

 Respuesta al párrafo 10 c)

1. El Ministerio del Interior responde con rapidez a los delitos de esta categoría. En particular, el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Control de Calidad de las Investigaciones del Ministerio del Interior, que inició sus actividades en 2018, supervisa la calidad de las acciones judiciales en esta categoría de delitos. Se pusieron en marcha varios mecanismos para tratar eficazmente la violencia de género y la violencia doméstica, incluido un mecanismo para evaluar y supervisar el riesgo de reincidencia en la violencia de género y la violencia doméstica; la posibilidad de someter al maltratador a vigilancia electrónica si existe una amenaza real de reincidencia, mediante la emisión de una orden de alejamiento. La Fiscalía de Georgia trabaja activamente para prevenir la revictimización y la victimización secundaria mediante la capacitación constante de fiscales e investigadores. Desde 2018, la especialización es obligatoria para los fiscales e investigadores de la Fiscalía que trabajan en casos de violencia doméstica y violencia de género, y desde 2021 la especialización es obligatoria para todos los fiscales e investigadores de la Fiscalía que trabajan en casos de violencia sexual.
2. Entre 2018 y 2022, 114 fiscales superaron los cursos de capacitación sobre violencia contra las mujeres y violencia doméstica por razón de género y sobre el acceso de las mujeres a la justicia. Actualmente se está formando a otros 21 fiscales a través de la plataforma mencionada sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
3. En 2021, el Ministerio del Interior empezó a impartir formación especializada a investigadores de delitos sexuales. El plan de estudios también incluye directrices para las entrevistas con menores que hayan sido víctimas de abusos sexuales. Ya se han especializado 240 investigadores de diversas unidades territoriales y estructurales del Ministerio del Interior. En 2021 se iniciaron investigaciones sobre 170 causas penales por el delito previsto en el artículo 137 (violación) del Código Penal de Georgia. En 2021, la tasa de apertura de causas aumentó en un 60 %.

 Respuesta al párrafo 10 d)

1. En 2021, la Fiscalía de Georgia elaboró una directriz sobre investigación y supervisión procesal de delitos contra la libertad e inviolabilidad sexuales, que ofrece a los fiscales una mejor comprensión de las cuestiones relacionadas con la violencia sexual y conocimientos más profundos sobre la forma de supervisar las investigaciones de delitos sexuales y sobre las normas de enjuiciamiento.
2. En los casos de delitos contra la libertad y la inviolabilidad sexuales, se enseña a los fiscales a que no establezcan estándares de prueba más alto para los delitos contra la libertad y la inviolabilidad sexuales que para otros delitos, y a que tengan en cuenta las especificidades de la violencia sexual y el carácter de género del delito al procesar esos casos.
3. Gracias a la aplicación de las políticas y directrices elaboradas por la Fiscalía, en los últimos años ha aumentado la calidad y la eficacia de la labor fiscal desarrollada por los fiscales especializados, así como la tasa de inicio de investigaciones y enjuiciamientos por delitos sexuales.

 Respuesta al párrafo 10 e)

1. Como resultado de las medidas aplicadas, el número de denuncias de víctimas de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica han aumentado significativamente durante los últimos años, lo que indica una mayor concienciación pública y un mayor grado de confianza en la policía.
2. En 2017, la tasa de investigaciones de casos de violencia contra la mujer y violencia doméstica no superaba los 3.000 casos y las órdenes de alejamiento no llegaban a 5.000; en la actualidad, la tasa de investigaciones supera los 5.000 casos, mientras que las órdenes de alejamiento son más de 10.000.
3. La Agencia Estatal para la Atención y Asistencia desarrolla y seguirá desarrollando diferentes actividades al aire libre para la campaña de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Para lograr este objetivo, la Agencia lleva a cabo reuniones informativas, organiza cursos de formación y difunde información (mediante redes sociales, folletos informativos y clips informativos) sobre los teléfonos de asistencia y los servicios de la Agencia.

 Respuesta al párrafo 10 f)

1. La Agencia Estatal para la Atención y Asistencia presta los siguientes servicios: protección, asistencia y rehabilitación de las víctimas/víctimas reconocidas oficialmente/presuntas víctimas (tanto adultas como menores) de la violencia contra la mujer, la violencia o los abusos sexuales y la trata de personas, independientemente de su raza, piel, color, idioma, sexo, edad, religión o creencias, ciudadanía, origen, situación económica o social, lugar de residencia, opiniones políticas o de otro tipo, afiliación nacional, étnica o social, profesión, estado civil, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, identidad y expresión de género. La Agencia presta sus servicios en los albergues y los centros de crisis. Los servicios que presta la Agencia están disponibles tanto para ciudadanos georgianos como extranjeros. Se elabora un plan individual de rehabilitación y reinserción para cada beneficiario.
2. La existencia de la denominad “condición de víctima” está directamente relacionada con la prestación de los servicios estatales y es el principal requisito para acceder a ellos, lo que en muchos casos supone una barrera importante para una persona expuesta a la violencia. Por ello, el 22 de diciembre de 2022, el Parlamento aprobó una enmienda legislativa por la que se eliminaba el requisito de “condición de víctima”; la enmienda entrará en vigor el 1 de julio de 2023.

 Respuesta al párrafo 10 g)

1. En noviembre de 2022, el Gobierno de Georgia aprobó las normas que rigen las indemnizaciones para las víctimas de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica y la cuantía de esas indemnizaciones. Las víctimas de la violencia contra la mujer solicitan las indemnizaciones a través de la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia.

 Respuesta al párrafo 10 h)

1. Se ha añadido el agravante “por razón de sexo” a los artículos 109 (Homicidio deliberado), 115 (Incitación al suicidio) y 117 (Daños graves para la salud) del Código Penal, lo que garantiza la adecuada rendición de cuentas ante los casos de femicidio a nivel nacional.
2. El artículo 108 del Código Penal (Homicidio deliberado) tipifica como delito el asesinato, castigado con penas de 10 a 15 años de prisión. El artículo 109 del Código Penal (Homicidio deliberado con circunstancias agravantes) contempla como agravantes la comisión del delito por razones de género (asesinato por razones de género) y contra un miembro de la familia, y se castiga con penas de 16 a 20 años de prisión o de reclusión a perpetuidad. En consecuencia, el femicidio se castiga con penas de 16 a 20 años o de reclusión a perpetuidad.
3. Se preparó un paquete de enmiendas para abordar la eliminación de una nociva práctica contra las mujeres y las niñas: las pruebas de virginidad. Con la iniciativa se pretende proteger el derecho de las mujeres a la intimidad, incluido el derecho a la autonomía corporal, y, en este sentido, promover la eliminación de la discriminación de género contra las mujeres y las niñas.
4. Entre 2018 y 2022, se llevó a juicio a 68 personas por asesinato, asesinato en grado de tentativa o incitación al (intento de) suicidio de una mujer por intolerancia de género; 64 personas fueron víctimas de los delitos mencionados.

 Respuesta al párrafo 10 i)

1. Entre 2018 y 2022, la Fiscalía de Georgia organizó 93 actividades educativas sobre violencia de género (cursos formativos sobre investigación efectiva de la violencia de género, discriminación por razón de género, violencia contra la mujer y violencia doméstica, así como femicidio (desde 2022)), en las que participaron 1.328 empleado: fiscales, investigadores, asesores y coordinadores de víctimas y testigos[[1]](#footnote-1).
2. A día de hoy, el número de empleados de la Fiscalía especializados en diferentes campos es el siguiente: curso de especialización en violencia doméstica, 243 empleados (172 fiscales, 24 investigadores, 35 gestores, 12 coordinadores de víctimas y testigos); curso de especialización en delitos de odio, 150 empleados (90 fiscales, 7 investigadores, 35 gestores, 18 coordinadores de víctimas y testigos); cursos de especialización en violencia doméstica y delitos de odio, 108 empleados (78 fiscales, 5 investigadores, 15 gestores, 10 coordinadores de víctimas y testigos); curso de especialización en delitos contra la libertad e inviolabilidad sexuales, 116 empleados (68 fiscales, 11 investigadores, 37 gestores).
3. La academia del Ministerio del Interior desarrolla una labor constante de sensibilización entre los efectivos de la policía en relación con la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y a tal efecto imparte cursos pertinentes de formación. Entre 2020 y 2022, 4.582 empleados se formaron en el marco del curso “Violencia contra las mujeres y/o violencia doméstica”, y 4.635 personas en prácticas recibieron formación sobre discriminación. Más de 3.200 empleados del Ministerio del Interior recibieron formación sobre temas de violencia de género y delitos de odio entre 2018 y 2022. En 2021 y 2022, 100 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley recibieron formación sobre cuestiones relativas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres con discapacidad.

 Respuesta a los párrafos 10 j) y 13 e)

1. Cabe señalar que los centros de crisis gestionados por organizaciones no gubernamentales reciben apoyo de los municipios. Dicha ayuda puede adoptar diversas formas, como: asignación de espacios, pago de facturas de servicios públicos, etc.

 Respuesta al párrafo 11

1. Véase el anexo núm. 3.

 Respuesta al párrafo 12 a)

1. Seis grupos móviles de inspección, compuestos por representantes de las fuerzas del orden dependientes del Ministerio del Interior, operan regularmente en las zonas de alto riesgo. También controlan a las personas y organizaciones que ofrecen empleo dentro o fuera del país; a las organizaciones que garantizan el transporte de las personas que salen del país; a las agencias de viaje; a las empresas que emplean a extranjeros; y a las organizaciones y personas que prestan asistencia en materia de visados. En el marco del curso de formación sobre trata de personas, la academia del Ministerio del Interior ofreció formación a 302 participantes entre 2020 y 2022.
2. Desde 2014 desarrolla sus operaciones en la región de Adjara el denominado Equipo Especial de Tareas, formado por investigadores y fiscales altamente cualificados. Al igual que los grupos móviles, el Equipo de Tareas también comprueba activamente los lugares de riesgo, se entrevista con los empleados de esos lugares y, en caso de sospecha, investiga y persigue a los traficantes de personas.
3. Además, con el objetivo de identificar de forma proactiva a las víctimas de la trata de personas entre los migrantes y solicitantes de asilo, el 19 de diciembre de 2017 el Consejo de Trata de Personas también aprobó las directrices sobre la identificación de las víctimas de la trata de personas en las fronteras de Georgia (pasos fronterizos y aduaneros, fronteras terrestres y costeras). Esas directrices, adoptadas por los agentes de policía de fronteras y los funcionarios de aduanas, establecen indicadores de presuntas víctimas y normas para los interrogatorios y entrevistas con las víctimas de trata, incluidos los menores, así como instrucciones para la remisión de las presuntas víctimas a las instancias en las que puedan recibir asistencia.
4. La Oficina de Inspección Laboral, dependiente del Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, desarrolla una importante labor en la lucha contra la trata de trabajadores desde 2015. En la actualidad, la Oficina de Inspección Laboral está formada por 123 inspectores de trabajo que realizan inspecciones planificadas y no planificadas (sin previo aviso) en las empresas a fin de supervisar las condiciones laborales. Los inspectores de trabajo utilizan directrices especiales sobre trabajo forzado y explotación laboral elaboradas en 2021.
5. En 2020 también se elaboraron directrices especiales para los grupos móviles de la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia responsables de la identificación de los niños que trabajan o viven en la calle.

 Respuesta al párrafo 12 b)

1. La legislación georgiana no castiga a las víctimas de trata ordinarias o reconocidas oficialmente por la comisión de ningún delito o infracción administrativa que se derive de su situación de víctimas. De conformidad con el artículo 15 de la Ley contra la Trata de Personas, las víctimas de trata ordinarias o reconocidas oficialmente quedarán exentas de responsabilidad por la comisión de los actos contemplados en el artículo 344 (Cruce ilegal de las fronteras nacionales de Georgia) y el artículo 362 (Elaboración, venta o utilización de documentos, sellos, timbres o formularios en blanco falsificados) del Código Penal de Georgia y en el artículo 1723 (Prostitución) y el artículo 185 (Residencia en Georgia infringiendo las normas de registro establecidas para los ciudadanos georgianos y los extranjeros residentes en Georgia) del Código de Infracciones Administrativas de Georgia. Tampoco se les considerará responsables de participar en actos ilegales, si ese comportamiento se debió a su situación de víctimas de trata ordinarias o reconocidas oficialmente.
2. El Mecanismo Nacional de Derivación sobre Trata de Personas (Mecanismo de Derivación) garantiza dos posibles vías para que una persona acceda a los servicios gestionados por el Estado. La legislación de Georgia distingue entre la condición de “víctima de trata” y la de “víctima de trata reconocida oficialmente”. El Grupo Permanente del Consejo Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, compuesto por tres organizaciones no gubernamentales locales y dos organizaciones internacionales (la Organización Internacional para las Migraciones y el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias) concede a una persona la condición de víctima de trata, mientras que las fuerzas del orden conceden la condición de víctima de trata reconocida oficialmente de conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Georgia. La persona accede a los servicios de la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia una vez se le confiere la condición de víctima o víctima reconocida oficialmente.
3. Con estas dos categorías se pretende garantizar un enfoque centrado en la víctima y, en caso de que esta no quiera cooperar con las fuerzas del orden, ofrecer diferentes vías o procedimientos para que pueda gozar de los servicios financiados por el Estado.
4. La Agencia Estatal para la Atención y Asistencia pone a disposición de las víctimas y las víctimas reconocidas oficialmente los siguientes servicios estatales: centros de acogida (en Tiflis y Batumi) por un período de entre tres y nueve meses; servicios y cuidados adaptados a las necesidades del niño; centros de día para niños en situación de calle; representación legal y asistencia letrada; asistencia fisiológica y médica; medidas de rehabilitación y reintegración; y una compensación estatal en forma de un desembolso único de 1.000 laris.
5. Las víctimas, víctimas reconocidas oficialmente y presuntas víctimas tienen acceso a todos los servicios de la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia, sin discriminación por ningún motivo e independientemente de su nacionalidad, situación migratoria, forma de explotación sufrida, etc.
6. Además, la legislación georgiana garantiza los Servicios de Coordinación de Testigos y Víctimas, presentes tanto en el sistema del Ministerio del Interior como en la Fiscalía. La función principal de los coordinadores de testigos y víctimas es proteger los intereses de los testigos y víctimas implicados en procesos penales, prestarles apoyo y evitar la victimización y la victimización secundaria.
7. Existen dos líneas directas de atención para las víctimas potenciales de la trata de personas: la del Ministerio del Interior (2411 714) y la de la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia (116 006). Estas líneas directas han seguido funcionando durante la pandemia.
8. En el Ministerio del Interior, la línea directa de atención ininterrumpida está disponible en lengua georgiana, rusa e inglesa, mientras que la línea directa de la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia, accesible también las 24 horas del día, opera en ocho idiomas (georgiano, inglés, ruso, turco, azerbaiyano, armenio, árabe y persa).
9. Cabe mencionar también la existencia de la línea 112 de atención ininterrumpida para casos de emergencia, que funciona en 4 idiomas (georgiano, inglés, ruso y turco).

 Respuesta al párrafo 12 c)

1. Georgia considera que las campañas de concienciación pública sobre la trata de personas son una de las medidas esenciales para la prevención del delito. Con frecuencia se dedican programas de radio y televisión y anuncios a cuestiones relacionadas con la trata de personas, y también se distribuyen folletos informativos en georgiano, inglés, ruso, azerbaiyano, armenio y turco en grandes ciudades y zonas rurales, en las fronteras estatales y en las unidades consulares.
2. En 2021, la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia donó a la Administración Nacional de Turismo de Georgia 3.500 folletos que informaban sobre la línea directa para casos de trata de personas (1160060) y sobre los servicios para las víctimas. Los folletos, publicados en seis idiomas, se distribuyeron a través de los Centros de Información Turística.
3. En 2022, la Agencia Estatal para la Atención y Asistencia imprimió 20.000 folletos sobre el tráfico de mano de obra infantil en lengua georgiana, azerbaiyana, armenia y rusa.

 Respuesta al párrafo 13 a)

1. Gracias a las cuotas de género, la representación de las mujeres en el Parlamento de Georgia en 2020 ha aumentado hasta sumar 30 de los 150 escaños posibles a través de listas electorales proporcionales, mientras que una parlamentaria resultó elegida a través del sistema electoral mayoritario.
2. La cuota de género también hizo que aumentara la participación y representación de las mujeres tras las elecciones municipales de 2021, en las que un 31 % de mujeres resultaron elegidas a través de listas de partido proporcionales y un 8 % por elección mayoritaria. Más concretamente, de los 2.026 miembros electos de los *sakrebulos* (consejos locales), 488 eran mujeres (441 (90 %) elegidas a través de listas proporcionales y 47 (10 %) elegidas por sistema electoral mayoritario), lo que equivale al 24 % del total de miembros de los *sakrebulos*.
3. Un mecanismo adicional para fomentar la participación de las mujeres en la vida política es la regulación de la financiación de los partidos políticos. En particular, los partidos políticos que, para cualquier elección parlamentaria que se celebre antes de 2032, compongan la lista de partido de manera que una de cada tres personas de la lista represente a un género diferente, recibirá financiación adicional con cargo al presupuesto.
4. Los procedimientos para compilar una lista de partido para las elecciones parlamentarias de 2028 en Georgia y para las siguientes elecciones parlamentarias, que se celebrarán antes de 2032, serán determinados por un partido político de tal manera que al menos una persona de cada tres en la lista del partido sea representante del sexo opuesto. La mencionada cuota de género obligatoria se refiere a la lista proporcional de los partidos, y no es aplicable a las elecciones por voto mayoritario; la misma norma se aplica en las elecciones municipales.

 Respuesta al párrafo 13 b)

1. La Comisión Electoral Central llevó a cabo un estudio de investigación a gran escala titulado “Identificación de las barreras que impiden a las mujeres (candidatas) entrar en política en Georgia” con el objetivo de identificar los obstáculos que impiden a las mujeres entrar en política y las dificultades que encuentran las candidatas en los procesos electorales en Georgia, y de proponer soluciones para mejorar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones.
2. A fin de fomentar la participación de las mujeres en los procesos electorales, se organizó una formación centrada en las aptitudes de liderazgo de las mujeres y dirigida a los representantes de los partidos políticos elegidos en las elecciones parlamentarias de 2020. Véase también la respuesta al párr. 7.

 Respuesta al párrafo 13 c)

1. En 2021, el Consejo sobre Igualdad de Género inició el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones emitidas en el marco de las investigaciones temáticas realizadas en años anteriores sobre la accesibilidad de la formación profesional para las mujeres y su participación en los programas económicos estatales.
2. En 2021 se celebraron cinco reuniones de trabajo en las que participaron la Agencia de Desarrollo Rural, el programa estatal “Producir en Georgia”, el Ministerio de Finanzas de Georgia y organizaciones donantes asociadas, en relación con la aplicación del programa de subvenciones para el desarrollo de la iniciativa empresarial y la introducción de programas de mentoría para mujeres empresarias en el municipio de Guria.
3. El programa de mentoría forma parte del concepto de empoderamiento económico de la mujer, cuyo objetivo es capacitar a las mujeres de las regiones designando a empresarias experimentadas como mentoras, ofreciéndoles formación y promoviendo su participación en programas de financiación estatales.

 Respuesta al párrafo 13 d)

1. El 5 de octubre de 2022, el Comité de Derechos Humanos e Integración Civil del Parlamento de Georgia inició la redacción del borrador de enmiendas a la Ley Orgánica de Georgia sobre Actos Normativos. El borrador contempla que en las notas explicativas que acompañan los proyectos de ley se recoja obligatoriamente información sobre la evaluación de las consecuencias en función del género. El borrador fue aprobado en segunda lectura y los procedimientos para su revisión están en curso.
2. Las comisiones parlamentarias han realizado varias evaluaciones de las consecuencias en función del género en años anteriores. El plan de acción del Consejo Parlamentario Permanente sobre Igualdad de Género pretende completar este proceso. En consecuencia, se está trabajando activamente para determinar las zonas de distribución de las evaluaciones de las consecuencias en función del género, las metodologías empleadas y los organismos responsables de su ejecución y control.
3. A tal efecto se ha creado el Grupo de Trabajo para la Institucionalización de las Evaluaciones de las Consecuencias en función del Género, compuesto por los miembros del Consejo Parlamentario Permanente, representantes del poder ejecutivo, donantes, organizaciones internacionales y expertos locales; se han mantenido cinco reuniones en las que los expertos presentaron el proyecto de marco de institucionalización de las evaluaciones de las consecuencias en función del género.

 Respuesta al párrafo 13 f)

1. Según el artículo 203, sección 8, de la Ley Orgánica de Georgia relativa al código electoral del país, los partidos establecerán los procedimientos para confeccionar una lista de partido para las elecciones municipales generales que deben celebrarse antes de 2028 de forma tal que al menos uno de cada tres candidatos de la lista presentada sea del sexo opuesto. De conformidad con la decisión núm. 3/2/1647 del Tribunal Constitucional, de 21 de octubre de 2021, al menos uno de cada tres candidatos de la lista pertinente debe ser una mujer; sin embargo, si los tres candidatos de la lista son mujeres, ya no es obligatorio considerar a un hombre.
2. Además, la Comisión Electoral Central no registrará las listas del partido político para las elecciones de los órganos municipales si esta no refleja el equilibrio de género establecido por el artículo 203.
3. Además, el Tribunal Constitucional invalidó el contenido normativo de la sección 10 del artículo 203, según la cual, en caso de terminación del mandato de un miembro varón del órgano representativo del municipio (*sakrebulo*) elegido por el sistema de elección proporcional, el siguiente miembro varón de la lista del partido sería considerado como su sustituto (decisión núm. 3/2/1647, de 21 de octubre de 2021). En consecuencia, si una mujer miembro del *sakrebulo* cesa prematuramente en su cargo, su lugar será ocupado obligatoriamente por la siguiente mujer candidata a miembro del *sakrebulo* en la misma lista del partido y, en caso de que no haya tal candidata, se anulará el mandato.
4. Tras las elecciones al autogobierno celebradas en 2021, la presidenta del Consejo sobre Igualdad de Género envió cartas a los 64 consejos municipales recién elegidos y expresó abiertamente su apoyo a las integrantes del *sakrebulo* para su empoderamiento. La presidenta centró sus palabras en el papel que corresponde a los consejos de igualdad de género a escala local en el proceso de eliminación de la desigualdad entre los géneros en todo el país. En su misiva también hizo hincapié en la importancia de identificar los problemas de las mujeres a nivel local y de que apareciesen consecuentemente reflejados en los programas municipales.
5. En 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores adoptó la Estrategia de Igualdad de Género del Ministerio para el período 2022-2025, con el que, entre otras cosas, se pretende crear condiciones ecuánimes para la realización de la igualdad de derechos, libertades y oportunidades de mujeres y hombres, la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y la lucha contra todas las formas de violencia de género. Actualmente, la distribución por sexos en el personal del servicio diplomático es la siguiente: aparato central, 60 % mujeres, 40 % hombres; representaciones diplomáticas, 44 % mujeres, 56 % hombres; puestos directivos del aparato central: 52 % mujeres, 48 % hombres; puestos directivos de las representaciones diplomáticas: 18 % mujeres, 82 % hombres.
6. Del total de 14.826 funcionarios (sin contar al personal de contrata), el 58 % son mujeres y el 42 % hombres. El número total de puestos directivos en la función pública ocupados por mujeres es del 44 %, y el de hombres, del 56 %.

 Respuesta al párrafo 14 b)

1. La delegación de Georgia en los Debates Internacionales de Ginebra y en los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta plantea activamente todas las cuestiones relativas a las necesidades de las desplazadas internas y las mujeres afectadas por los conflictos en cada ronda de los Debates Internacionales, que son el único formato oficial para las negociaciones con la Federación de Rusia relativas a la aplicación del acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008 mediado por la Unión Europea y las consecuencias de las cuestiones humanitarias y de seguridad. La delegación georgiana en los Debates Internacionales de Ginebra y en el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta subraya la necesidad de reforzar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad dentro de los Debates Internacionales, es decir, la necesidad de incrementar la participación significativa de las mujeres, así como de adoptar un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género para garantizar un proceso de paz inclusivo.
2. Los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra se reúnen con regularidad con representantes de la sociedad civil, incluidas mujeres desplazadas internas y afectadas por el conflicto y organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos de las mujeres, a fin de intercambiar información sobre las negociaciones de paz y de velar por que las necesidades y prioridades de las desplazadas internas y las mujeres afectadas por el conflicto se integren en la planificación del proceso de paz y se planteen en los foros de negociación, y en particular en los Debates Internacionales de Ginebra y en los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta.
3. En 2021, el Gobierno de Georgia puso en marcha un proceso inclusivo para la elaboración de la estrategia estatal para la desocupación y la solución pacífica del conflicto, que incluye los dos pilares de la política de paz de Georgia: 1) la desocupación por parte de Rusia de los territorios de Georgia; 2) la reconciliación y la interacción entre las comunidades divididas en toda la línea de ocupación. En este contexto, la parte georgiana ha estado celebrando reuniones con un amplio espectro de la sociedad, incluidas las mujeres afectadas por el conflicto, los jóvenes y los desplazados internos, con el fin de integrar adecuadamente sus puntos de vista, necesidades y prioridades en la estrategia.
4. En 2021, se creó un mecanismo institucionalizado especial, la Plataforma de Asesoramiento sobre la Mejora de la Participación Significativa de la Mujer en la Consolidación de la Paz, dependiente del Ministerio de Estado para la Reconciliación y la Igualdad Cívica, con el objetivo de aplicar eficazmente los compromisos nacionales contraídos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y mejorar el papel y la inclusión de la mujer en los procesos de paz.

 Respuesta al párrafo 15 a)

1. En 2019 se introdujeron modificaciones en la norma relativa a la inscripción del niño en las escuelas públicas, en virtud de las cuales se permitió el pleno acceso de los niños indocumentados a la educación general. Según la norma revisada, basta con que un representante legítimo del niño escriba una declaración oficial dirigida a la dirección de la escuela en la que solicite la inscripción en el primer curso de la escuela. Todos los niños pueden recibir un certificado de finalización de la educación general completa.

 Respuesta al párrafo 15 b)

1. Las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos se reflejan en el Plan Nacional de Estudios de Georgia, en particular en las normas que regulan los grupos de asignaturas de ciencias sociales y naturales.
2. Además de las asignaturas obligatorias, en el curso 2021-2022, el Ministerio de Educación y Ciencia puso en marcha el proyecto piloto “La hora del médico” en todos los cursos de educación general. “La hora del médico” aborda los siguientes temas con los alumnos de los años primero a sexto: igualdad de género, estereotipos de género, resolución de conflictos, sentimientos y emociones, estilo de vida saludable, nutrición sana, higiene, elementos de salud reproductiva, ciberacoso, violencia, violencia sexual (cómo identificarla), espacio personal, información personal, etc. Está previsto aumentar el número de escuelas en las que se desarrolla el proyecto piloto.
3. Las cuestiones de salud sexual y reproductiva se abordan en el curso de formación “Salud sexual y reproductiva para profesores”, que está previsto impartir a partir de 2023.

 Respuesta al párrafo 15 c)

1. Véase el anexo núm. 4.

 Respuesta al párrafo 16 a)

1. El Código Laboral de Georgia establece la obligación del empresario de ofrecer igual remuneración a hombres y mujeres por el mismo trabajo. El Código Laboral también incluye una cláusula que prohíbe la discriminación salarial. El Código Laboral establece sanciones para las violaciones de las normas laborales. En particular, se prevén amonestaciones o multas para el empresario que vulnere el principio de prohibición de la discriminación contemplado en el Código Laboral, lo que incluye la discriminación directa e indirecta, el acoso y el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como el principio de ajustes razonables y de igualdad de remuneración por el mismo trabajo.

 Respuesta al párrafo 16 b)

1. Según el Código Laboral, una empleada disfrutará de una licencia de maternidad retribuida de 126 días naturales y, en caso de complicaciones durante el parto o de nacimiento de gemelos, de 143 días naturales. Las trabajadoras pueden distribuir a su discreción el período de licencia de maternidad entre el período de embarazo y el período postnatal. El disfrute de la licencia de maternidad es un derecho exclusivo de la madre del niño, aunque el padre del niño tiene derecho a disfrutar de los días de dicha licencia que no utilice la madre del niño.
2. El Código Laboral también prevé un permiso parental adicional no retribuido; en concreto, el trabajador o trabajadora podrá acceder, total o parcialmente, a un permiso parental adicional no retribuido de hasta 12 semanas (pero no inferior a 2 semanas) hasta que el niño cumpla cinco años. Puede concederse una licencia parental adicional a cualquier trabajador o trabajadora que se ocupe efectivamente del cuidado del niño.

 Respuesta al párrafo 16 c)

1. Desde 2020, el Código Laboral ha incorporado nuevas disposiciones que regulan los derechos de la mujer embarazada, que haya dado a luz o esté en período de lactancia; en particular, no se celebrarán contratos de trabajo para la realización de trabajos penosos, nocivos o peligrosos con menores, ni con mujeres embarazadas, que hayan dado a luz o estén en período de lactancia. Las mujeres embarazadas, que hayan dado a luz recientemente o estén en período de lactancia no podrán ser contratadas para realizar trabajos nocturnos. El Ministerio de Sanidad ha aprobado una lista de trabajos peligrosos y de alto riesgo para las trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz o estén en período de lactancia.

 Respuesta al párrafo 16 d)

1. Desde 2019, el Código de Infracciones Administrativas castiga el acoso sexual, prohibido en virtud del Código laboral y de las leyes contra la discriminación. En 2020, la Comisión Interinstitucional empezó a coordinar el proceso de creación de mecanismos para detectar el acoso sexual en los servicios públicos. El mecanismo está operativo en la actualidad en diez organismos públicos.
2. El 1 de enero de 2021, el Servicio de Inspección de Trabajo pasó a ser un órgano independiente subordinado al Ministerio de Sanidad. Su mandato abarca la supervisión de los derechos laborales definidos por la Ley Orgánica de Seguridad Laboral, el Código Laboral y la Ley de Georgia sobre la Función Pública, lo que incluye la detección oportuna y la prevención de la discriminación directa e indirecta, el acoso sexual, la sensibilidad a las cuestiones de género, el trabajo forzoso y la explotación laboral, la aplicación de los acuerdos de mediación laboral y el cumplimiento de otras cuestiones clave definidas por la legislación laboral.

 Respuesta al párrafo 17 a)

1. En mayo de 2022, el Gobierno de Georgia adoptó la Estrategia Nacional de Protección de la Salud para el período 2022-2030, entre otras cosas para mejorar el acceso a los servicios de salud materna, neonatal, reproductiva y de planificación familiar y la calidad de esos servicios.
2. Uno de los objetivos a largo plazo de la Estrategia Nacional de Salud Materna y Neonatal para el período 2017-2030 es que, antes de 2030, todas las mujeres dispongan de un acceso universal a una atención prenatal, obstétrica, neonatal y posnatal de base empírica.
3. Se han establecido varios programas de atención sanitaria materno-infantil financiados por el Estado en relación con la prestación de asistencia prenatal; la identificación y gestión de los embarazos de alto riesgo; la detección precoz de anomalías congénitas; la detección del virus de la inmunodeficiencia humana, la hepatitis B y C y la sífilis en mujeres embarazadas; la provisión gratuita de suplementos de ácido fólico y hierro a las embarazadas; y la asistencia gratuita en partos y cesáreas dentro del marco del Programa de Cobertura Sanitaria Universal.
4. La tasa de mortalidad de niños menores de cinco años por cada mil nacidos vivos disminuyó de 13,4 (2010) a 10,0 (2021). La tasa de mortalidad materna (muertes por 100.000 nacidos vivos) aumentó en 2020 y 2021 como consecuencia de la nueva pandemia de COVID-19.

 Respuesta al párrafo 17 b)

1. El Estado financia íntegramente los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/sida y la tuberculosis. Todas las personas que hayan dado positivo en las pruebas de VIH/sida tienen acceso a un tratamiento antirretrovírico vital, gratuito y altamente eficaz, así como a las pertinentes pruebas de laboratorio y al seguimiento de la adhesión al tratamiento.
2. En el marco del programa estatal de gestión del VIH/sida se desarrollan las actividades que se indican a continuación: asesoramiento voluntario sobre la infección por VIH/sida (antes y después de la prueba) y realización de la prueba; adquisición, recepción y transporte de la medicación de primera línea para el tratamiento del VIH/sida, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual en personas con alto riesgo de infección por el VIH/sida, proyecto piloto de prevención de la infección por el VIH/sida entre las personas que se inyectan drogas (desde el 1 de julio de 2020).

 Respuesta al párrafo 17 c)

1. En 2021, Georgia aprobó la estrategia de salud mental para el período 2022‑2030, en la que se establecen objetivos estratégicos y orientaciones normativas para mejorar el sistema de atención de la salud mental en Georgia.
2. En 2020 se elaboró la directriz “Gestión del período perinatal en los trastornos mentales”, que concierne el uso de anticonceptivos y la planificación del embarazo. Se trata de una herramienta para evaluar el impacto del embarazo y el parto en la salud mental, así como el impacto de las enfermedades mentales o su tratamiento sobre el feto y el recién nacido. Las mujeres ingresadas en establecimientos e instituciones de salud mental tienen pleno acceso a servicios de detección precoz y cribado.
3. El Gobierno de Georgia ha preparado un conjunto de recomendaciones en el contexto de la pandemia de COVID-19, en particular: la Recomendación Nacional sobre Salud Mental y Prácticas Clínicas en relación con la COVID-19 (directriz); la gestión segura de los pacientes hospitalizados en instituciones de salud mental en el contexto de la COVID-19: y la norma estatal para la gestión de condiciones clínicas (protocolo).

 Respuesta al párrafo 17 d)

1. La evaluación de los consumidores de drogas se lleva a cabo en el país a intervalos de entre cuatro y cinco años. Según las estadísticas oficiales, el 2 % de los receptores de tratamientos orientados a la abstinencia son mujeres. Solo el 0,3 % de las personas en terapia sustitutiva son mujeres. Excepción hecha de las estimaciones sobre el número de mujeres embarazadas consumidoras de drogas, no se dispone todavía de estadísticas oficiales.

 Respuesta a los párrafos 17 e) y 18 d)

1. Con el fin de afrontar y prevenir los abortos selectivos en función del sexo del feto, el Gobierno de Georgia sigue prestando especial atención a la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la lucha contra los estereotipos de género negativos; a velar por el derecho de las mujeres a acceder a las tecnologías reproductivas modernas, colaborando a tal efecto con los proveedores de servicios y los especialistas en salud reproductiva para obtener su cooperación y promover un uso más ético de las tecnologías de atención de la salud reproductiva; a desarrollar una campaña de comunicación en todo el país bajo el lema “Sin distinciones: niño o niña, son tu futuro”.
2. A través de la orden del Ministerio de Sanidad sobre la aprobación de las normas relativas a la interrupción artificial del embarazo se estableció el procedimiento de consultas y entrevistas previas al aborto, que sirve para informar plenamente a la paciente sobre las complicaciones previsibles como consecuencia del aborto. La orden prohíbe el aborto selectivo, salvo en los casos en que sea necesario para prevenir una enfermedad de transmisión sexual.

 Respuesta al párrafo 17 f)

1. Con la incorporación del artículo 1331 (Esterilización no consentida) al Código Penal de Georgia, se establecieron las responsabilidades penales resultantes de realizar una operación o manipulación en una persona con el fin de destruir su capacidad reproductiva.
2. De acuerdo con la Ley de Georgia sobre asistencia médica, la esterilización solo la puede llevar a cabo un médico acreditado en un centro médico y con el permiso correspondiente. Solo se puede proceder a una intervención de ese tipo si se dispone del consentimiento por escrito del paciente. Es necesaria una entrevista previa con la persona que se someterá a la esterilización, y esta solo podrá llevarse a cabo tras un período de espera de un mes. Esterilizar a una persona sin su consentimiento es un acto punible.

 Respuesta al párrafo 18 a)

1. Durante el último decenio se han registrado grandes avances gracias a la introducción de métodos modernos y gratuitos de planificación familiar y al mejor acceso a los mismos. Se ha formado a los médicos de atención primaria de forma que puedan prestar servicios de planificación familiar, y el sistema sanitario ha sido dotado de anticonceptivos modernos gratuitos.
2. El Ministerio de Sanidad preparó un paquete de mecanismos para la regulación del aborto, medida complementada con la inclusión de los servicios de planificación familiar en las competencias de los proveedores de atención primaria, en particular los médicos de familia. En caso necesario, se remite al paciente a un especialista.

 Respuesta al párrafo 18 b)

1. Con la estrategia 2017-2030 para la promoción de la salud materna y neonatal se han puesto servicios de planificación familiar y salud reproductiva a disposición de las mujeres y las adolescentes, entre ellas las mujeres solteras, las que viven en zonas rurales, las que viven en la pobreza y las que pertenecen a grupos étnicos minoritarios.
2. Como parte del programa materno-infantil, las mujeres embarazadas tienen acceso a ocho consultas previas al parto, a pruebas de hepatitis B y C, de infección por el VIH/sida y de sífilis para embarazadas y a medidas de prevención de la transmisión de la hepatitis B de madre a hijo, así como a la detección precoz de patologías genéticas y al diagnóstico y tratamiento de la sífilis en embarazadas.

 Respuesta al párrafo 18 c)

1. A fin de reducir el estigma asociado a los servicios de salud reproductiva, se están llevando a cabo campañas de concienciación en el marco del programa estatal de promoción de la salud, que incluyen la preparación de folletos, videoclips, materiales en diferentes idiomas y formación del personal de atención primaria de la salud.

 Respuesta al párrafo 19 a)

1. En el marco de la Estrategia para el Desarrollo Rural correspondiente al período 2017-2020, y de los respectivos planes de acción, se han prescrito varias actividades para promover el desarrollo de competencias entre emprendedores.
2. El programa de apoyo a las cooperativas agrarias apícolas contempla una condición especial, en función de la cual al menos el 15 % de los integrantes de una cooperativa deben ser mujeres para poder optar a financiación.
3. En el marco del programa de apoyo a la iniciativa empresarial de los jóvenes, 100 jóvenes empresarios de las zonas rurales (39 de ellos mujeres) recibieron cofinanciación (subvención del 40 %) de la Agencia de Desarrollo Agrícola y Rural para ejecutar distintos tipos de proyectos orientados al desarrollo rural. En el contexto del programa, 660 agricultores (incluidas 192 mujeres) recibieron formación en 2019 y otros 132 agricultores (53 mujeres) en 2020.

 Respuesta al párrafo 19 b)

1. A 31 de octubre de 2022, se habían concedido préstamos no garantizados a 3.851 mujeres (incluidas 3.536 particulares y 315 sociedades unipersonales) en el marco del programa estatal de créditos agrícolas preferentes.
2. El Banco Central analiza las políticas crediticias internas de los bancos comerciales; no se han observado enfoques discriminatorios. En caso de detectarse tales enfoques, el Banco Central tomará las medidas oportunas. Estos son los datos relativos a la cartera no garantizada:

| *Octubre 2022* | *Préstamos sin garantía\**2 |  | *Total* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Categoría* | *Monto3* | *Número de préstamos* | *Monto* | *Número de préstamos* |
|  |  |  |  |  |
| Hombres | 3 972 708 868 | 1 148 241 | **15 121 028 633**  | **1 522 130** |
| Mujeres | 2 798 096 349 | 1 075 272 | **9 037 289 582**  | **1 564 263** |
|  **Total** | **6 770 805 217** | **2 223 513** | **24 158 318 215**  | **3 086 393** |

 *2* Préstamos sin garantía\*: préstamos que no están garantizados con bienes muebles o inmuebles o con efectivo.

 *3* Cantidades expresadas en laris georgianos.

 Respuesta al párrafo 19 d)

1. La educación preescolar está descentralizada. Los municipios ofrecen servicios completos gratuitos (que incluyen comidas) en las guarderías públicas para niños de entre dos y seis años. En todo el país funcionan hasta 50 guarderías en las que la lengua lectiva no es el georgiano. Entre 2017 y 2022 se financió la construcción y rehabilitación de jardines de infancia en las regiones por un monto aproximado de 63 millones de laris georgianos.

 Respuesta al párrafo 19 e)

1. Se garantiza el acceso a las prestaciones sociales pertinentes (pensiones, indemnizaciones, paquetes sociales, subsidios, etc.) a diferentes categorías de mujeres en el marco de los programas y fondos estatales correspondientes. El Gobierno de Georgia prevé la elaboración de un código social que abarcará las orientaciones y los regímenes de protección social, como las prestaciones sociales, incluidos los subsidios para desplazados internos, la asistencia sanitaria, las pensiones, las cuestiones relativas a las personas discapacitadas, el empleo, etc.

 Respuesta al párrafo 20 a)

1. El programa de cobertura sanitaria universal prevé el acceso universal a los servicios de atención médica para todos los ciudadanos de Georgia. El programa de cobertura sanitaria universal abarca: la asistencia ambulatoria programada, la atención ambulatoria y hospitalaria de urgencia, las intervenciones quirúrgicas programadas, la cirugía cardiovascular, los tratamientos de quimioterapia, radioterapia y hormonales, los partos y cesáreas, las enfermedades infecciosas, los trasplantes de hígado, de médula ósea y de células madre. Los beneficiarios del programa de cobertura sanitaria universal son: las personas titulares de un documento de identidad de Georgia y las personas en posesión de un documento de identidad neutro o un documento de viaje neutro; también las personas sin ciudadanía que tengan la condición de apátridas en Georgia, los solicitantes de asilo en Georgia, los refugiados y las personas con estatuto humanitario. Además del programa de cobertura sanitaria universal, 24 programas verticales atienden las necesidades sanitarias de la población.

 Respuesta al párrafo 20 b)

1. Georgia dispone de un marco jurídico antidiscriminatorio bien desarrollado que abarca la discriminación por motivo de orientación sexual, identidad y expresión de género. En 2020, Georgia adoptó el primer documento normativo sobre derechos en materia de orientación sexual, identidad y expresión de género como parte de su Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.

 Respuesta al párrafo 20 c)

1. La Ley de Georgia sobre los Desplazados Internos procedentes de los Territorios Ocupados de Georgia regula, junto con otras disposiciones legislativas, el estatuto jurídico de los desplazados internos, los motivos y el procedimiento para conceder, cancelar, retirar y restablecer el estatuto de desplazado interno y las garantías jurídicas, económicas y sociales de los desplazados internos.
2. La obtención del estatuto de desplazado interno es voluntaria. Los desplazados internos gozan de todos los derechos de un ciudadano de Georgia, incluido el derecho a elegir vivienda, a beneficiarse de los programas estatales y otros programas de protección social; el derecho a la asistencia sanitaria y la educación, a la libertad de actividad económica y al acceso a recursos financieros; el derecho a participar en las elecciones, etc. La legislación prohíbe discriminar a los desplazados internos en el ejercicio de sus derechos y libertades. Los desplazados internos se integran en programas estatales específicos de asistencia social y formación profesional.

 Respuesta al párrafo 20 d)

1. De conformidad con la Ley de Georgia sobre el estatuto jurídico de los extranjeros y apátridas, a los solicitantes de asilo y a las personas bajo protección internacional se les facilita una tarjeta temporal de identidad. La norma establece que esos documentos de identidad deben expedirse a toda persona con independencia de su género.
2. Los solicitantes de asilo rechazados por un órgano administrativo o un tribunal de primera instancia por motivos de seguridad nacional u otras razones tienen derecho a recurrir esa decisión. En consecuencia, durante el proceso de tramitación del recurso conservan todos los derechos y garantías legales que asisten a los solicitantes de asilo, hasta el momento en que entre en vigor la decisión final del Tribunal.
3. Los documentos de identidad permiten a la persona acceder a diversos servicios financiados por el Estado y el sector privado.

 Respuesta al párrafo 20 e)

1. Existe un programa de tratamiento de adicciones al alcohol y las drogas que abarca: desintoxicación en régimen de hospitalización y rehabilitación primaria de los trastornos mentales y del comportamiento provocados por el consumo de opiáceos, estimulantes y otras sustancias psicoactivas; provisión de terapias sustitutivas; rehabilitación psicosocial; servicios de hospitalización para trastornos mentales y del comportamiento causados por el consumo de alcohol, etc.

 Respuesta al párrafo 20 f)

1. Cuando se recibe información pertinente sobre casos presuntamente motivados por intolerancia basada en la discriminación, el Ministerio del Interior inicia una investigación. Desde la fase inicial, cuando se recibe la notificación del delito, el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Control de Calidad de las Investigaciones supervisa el procedimiento penal.
2. En lo que respecta a los delitos mencionados, los datos son recopilados por el Ministerio del Interior, la Fiscalía del Estado, el Tribunal Supremo y el Servicio Nacional de Estadística, de conformidad con las normas internacionales, en línea con la metodología unificada y sobre la base del Memorando de Cooperación firmado en 2020, y están a disposición del público en lenguas georgiana e inglesa.
3. Cabe destacar que, de los casos examinados por el Ministerio del Interior desde 2021, se identificaron indicios de discriminación por razón de orientación sexual en 58 casos, e indicios de discriminación por identidad de género en otros 48.

 Respuesta al párrafo 21 a)

1. El 1 de enero de 2017 se derogaron todas las disposiciones excepcionales que permitían el matrimonio de las personas menores de 18 años; en la actualidad, solo los mayores de 18 años pueden contraer matrimonio. Además, se llevan a cabo sistemáticamente actividades de sensibilización para prevenir los matrimonios precoces.

 Respuesta al párrafo 21 c)

1. Según el artículo 1152 del Código Civil, los cónyuges tendrán los mismos derechos personales y patrimoniales en las relaciones domésticas y asumirán las mismas responsabilidades.
2. En virtud de los artículos 1158 y 1160 del Código, los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio se considerarán propiedad de ambos (bienes comunes) y el derecho a dichos bienes existirá incluso si uno de los cónyuges se ocupara del hogar, cuidara de los hijos o no tuviera ingresos independientes por cualquier otra razón válida.
3. En cuanto a la sucesión intestada, el cónyuge de la persona difunta se considerará uno de los herederos de primer grado junto con los hijos del difunto. El derecho de sucesión del cónyuge supérstite no se aplicará a la parte de la herencia que le corresponda de los bienes comunes.
4. A fin de facilitar el registro de tierras y fomentar la propiedad de la tierra entre las mujeres, el Organismo Nacional de Registro Público puso en marcha diversas actividades en 2022: reuniones con la población de 59 municipios en las que participaron activamente las mujeres locales; reuniones con profesoras de escuelas públicas en siete regiones de Georgia; también se distribuyó información sobre el registro sistemático de la propiedad en los 59 municipios determinados por el registro sistemático de la propiedad. Asimismo, se rodó un video que posteriormente fue emitido por los canales de televisión centrales y regionales del país.
5. En noviembre de 2022, las mujeres ostentaban el 48,7 % de la propiedad de la tierra en Georgia.

 Respuesta al párrafo 21 d)

1. Véase la respuesta a los párrafos 9 a), b) y c).
1. Es posible que un mismo empleado participase en más de una actividad de formación o capacitación complementaria. [↑](#footnote-ref-1)